



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 321/2025

de 5 de diciembre de 2025

por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE [2026/596]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2025/367 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables relativas a sobreendeudamiento, consumo y patrimonio en el ámbito de la renta y las condiciones de vida y se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/29 ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2887 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2024, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos para el tema *ad hoc* de 2026 sobre el empleo en plataformas digitales en el ámbito de la población activa, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1182 de la Comisión, de 17 de junio de 2025, por el que se establecen normas detalladas sobre el reajuste de los índices armonizados para el período de referencia común del índice de 2025, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/792 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo XXI del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XXI del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 18qm [Reglamento Delegado (UE) 2022/29 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificado por:
— **32025 R 0367**: Reglamento Delegado (UE) 2025/367 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024 (DO L, 2025/367, 21.2.2025).».
2. Después del punto 18qzk [Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2915 de la Comisión], se insertan los puntos siguientes:
«18qzl. **32025 R 0367**: Reglamento Delegado (UE) 2025/367 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables relativas a sobreendeudamiento, consumo y patrimonio en el ámbito de la renta y las condiciones de vida y se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/29 (DO L, 2025/367, 21.2.2025).
18qzm. **32024 R 2887**: Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2887 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2024, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos para el tema *ad hoc* de 2026 sobre el empleo en plataformas digitales en el ámbito de la población activa, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2024/2887, 18.11.2024).».

⁽¹⁾ DO L, 2025/367, 21.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/367/oj.

⁽²⁾ DO L, 2024/2887, 18.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/2887/oj.

⁽³⁾ DO L, 2025/1182, 18.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1182/oj.

3. Después del punto 19bb, se inserta el punto siguiente:

«19bc. **32025 R 1182**: Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1182 de la Comisión, de 17 de junio de 2025, por el que se establecen normas detalladas sobre el reajuste de los índices armonizados para el período de referencia común del índice de 2025, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/792 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/1182, 18.6.2025).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento Delegado (UE) 2025/367 y de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2024/2887 y (UE) 2025/1182 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de diciembre de 2025, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 2025.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Stefán Haukur JÓHANNESSON

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.